

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N°: 3408/

PARRAL 25 de Julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- La solicitud de Feriado Legal de fecha 22.07.2011, de Doña LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2011 a la siguiente Funcionaria, Coordinadora de las Salas Cunas V.T.F. administradas por el municipio, por los días que se señala:

LICARAYEN JIMÉNEZ CASTILLO.

N° DIAS
05

DESDE
25.07.2011.

HASTA
29.07.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

25.07.11



DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.